



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Radicado No. **17224** / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA - 29

Bogotá D.C., miércoles 19 de septiembre de 2.018

Señor General (RA)
JAIME RUIZ BARRERA

**PRESIDENTE ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO
(ACORE)**

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio radicado N° 0118003118501

Con toda atención me dirijo al Señor General (ra) Presidente de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro (**ACORE**), con el fin de dar respuesta a los señalamientos realizados en oficio de fecha 10 de septiembre de 2018 y recibida el pasado día 18 de septiembre, suscrito por el Señor Brigadier General (ra) Guillermo Bastidas Ordoñez, Representante de los Oficiales de la Reserva Activa ante el Comité de Salud de las Fuerzas Militares, en el que presenta al Señor General Presidente del Comité de Salud de las Fuerzas Militares, algunos cuestionamientos a la gestión que se viene desarrollando desde la Dirección General de Sanidad Militar (**DIGSA**), concretamente por el traslado de las instalaciones, así:

1. ANTECEDENTES INSTALACIONES EDIFICIO TEQUENDAMA.

La Entidad tenía en arriendo veinte y tres (23) oficinas dispersas en el segundo y tercer piso de Residencias Tequendama Torre Norte, de propiedad de la Caja de Retiro de las FFMM, distribuidas entre oficinas públicas y privadas, de tal forma que los funcionarios de la **DIGSA**, además de separados y disfuncionales los procesos, por contar la edificación con una configuración tipo centro comercial con acceso libre al público, se generaban preocupantes riesgos en la seguridad.

Las oficinas de la **DIGSA** funcionaban con un mobiliario adquirido e instalado en 1998, en las primeras instalaciones ubicadas en el **CAN**, que posteriormente fue trasladado al Centro Internacional Tequendama, implicando las adecuaciones correspondientes que debió requerir la entidad en su momento. Los **303** funcionarios de la Dirección General durante más de once (**11**) años han trabajado en deficientes condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo (**SST**), en lo que respecta a mobiliario, cielo raso, iluminación, ventilación, sistemas eléctricos, redes, sistemas sanitarios, agua potable, humedad, filtraciones, inundación de áreas y seguridad, entre muchas más, que generaban inmensos riesgos laborales, como accidentes, enfermedades, ausencia laboral e incapacidades, con el riesgo de obligar a la entidad a pagar onerosas indemnizaciones, por no cumplir las más elementales normas que están reguladas por la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**) y el Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social.

De acuerdo al informe de inspección realizado en agosto de 2017 por la Corredora de Seguros de las Entidades del Ministerio de Defensa (JLT), se evidenciaron altísimos riesgos al interior de las oficinas del Centro Internacional, entre los que se mencionan: riesgos de incendio, daño por agua y anegación por aguas lluvias, que podrían implicar reboses de los drenajes o canales que desbordarían hacia la parte interna de la edificación y adicionalmente un incumplimiento con las normas de sismo resistencia, lo cual implicaba que en el caso de la materialización de un siniestro, las compañías aseguradoras no respondan por el cubrimiento de las pólizas.



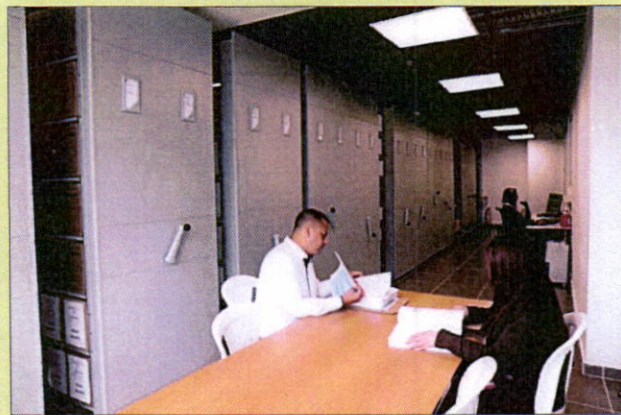
Fotografía No. 001 – Baños residencias Tequendama.



Fotografía No. 002 – Baños CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.



Fotografía No. 005 – Archivo de gestión en cada oficina - residencias Tequendama.



Fotografía No. 006 – Archivo de gestión CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.



Fotografía No. 007 – sistema eléctrico - Residencias Tequendama.



Fotografía No. 008 – Sistema eléctrico CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.



Fotografía No. 009 – Cielo rasos - residencias Tequendama.



Fotografía No. 010 – Cielos rasos CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.



Fotografía No. 005 – Auditorio - residencias Tequendama.



Fotografía No. 006 – Auditorio CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.



Fotografía No. 011 – Sala de Juntas - residencias Tequendama.



Fotografía No. 012 – Sala de Juntas - CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.



Fotografía No. 015 – Deterioro de estructuras y filtraciones - residencias Tequendama.



Fotografía No. 016 – Estado estructuras CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.

CREMIL ha inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión (**BPIN**) el proyecto denominado “Mantenimiento Mayor de los Bienes inmuebles de CREMIL en el Centro Internacional Tequendama Bogotá”, con el objeto de actualizar y modernizar los edificios del Centro Internacional, por lo cual una vez fuera aprobado, Sanidad Militar tendría que desocupar las instalaciones y razón por la cual en los últimos años no le ha desarrollado ningún tipo de mantenimiento.

Por otra parte, la Dirección General realizó un análisis, que nos arrojó como conclusión que la inversión para adelantar todas las adecuaciones locativas (estructuras, pisos, impermeabilización, cielo rasos, iluminación, sistemas eléctricos, redes, sistema sanitario, baños y agua potable, y de cambio del mobiliario, superaba los seis mil millones de pesos(\$ **6.000'000.000,00**), para alcanzar condiciones técnicas aceptables para cumplir con las normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto para los funcionarios como para brindar un adecuada atención a los usuarios. La

“Un equipo humano al servicio de la salud”

Av. Calle 26 N°69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1003
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co erika.santamaria@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

entidad no cuenta con recursos por concepto de inversión para inscribir un proyecto para cubrir esta necesidad, y aún más, por norma no se deben hacer este tipo de proyectos en instalaciones que se utilizan bajo la modalidad de arriendo por estar inmersos en un Detrimento Patrimonial.

Los usuarios eran atendidos en condiciones precarias, debido al poco espacio que se tenía para recibir un volumen importante de personas al día, obligándolos a permanecer en los pasillos y muchas veces esperando sentados en el piso.



Fotografía No. 003 – Atención al usuario residencias Tequendama.



Fotografía No. 004 – Atención al usuario CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO.

El incumplimiento permanente de todas las directrices de salud y seguridad en el trabajo, emitidas por el Ministerio del Trabajo, que ordena al empleador, proveer a los trabajadores ambientes seguros y saludables, generaba por las condiciones deplorables de las instalaciones, diferentes patologías como rinitis, dermatitis y cefaleas, como consecuencia de la exposición a las estructuras húmedas y pañetes que literalmente se desmoronaban sobre los puestos de trabajo y los accidentes laborales por caída de tramos de cielo raso sobre los puestos de trabajo. Las permanentes reclamaciones de los servidores por la falta de agua potable y los cortes del servicio que generaban el cierre de las baterías sanitarias durante días enteros, sumado al hacinamiento por falta de espacios en el Tequendama para cumplir la misionalidad, fueron argumentos de peso que motivaron el traslado de la entidad.

Igualmente, es pertinente aclarar que todo el mobiliario útil y en buen estado, fue trasladado a las Direcciones de Sanidad de Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa.

2. ARRENDAMIENTO OFICINAS CENTRO EMPRESARIAL 'ELEMENTO'.

Para la selección de las nuevas instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar se tuvo en cuenta que el sector de la calle 26 es uno de las zonas de la ciudad que posee los mejores estándares de calidad en oficinas, con precios competitivos del mercado, adecuadas rutas de acceso y excelente movilidad, razones por las que, diferentes entidades públicas y privadas han trasladado sus dependencias al Centro Empresarial 'ELEMENTO', como son: ADRES, ICFES, ICETEX, VEEDURIA, TRANSMILENIO y JOHNSON Y JOHNSON, entre otras., así mismo las nuevas oficinas quedaron más cerca del Comando General de las FFMM y Ministerio de Defensa Nacional.

En concordancia con la circular única de la **SUPER SALUD** – Título VII – Protección de los Usuarios y la Participación Ciudadana, Capítulo Primero – Protección al Usuario – Numerales 1 y 2, y capítulo Segundo - Participación Ciudadana. Estipula que en materia de atención al usuario, se debe brindar una atención digna, al igual que se deben cumplir las normas de atención preferencial.

En el contrato de arrendamiento de las nuevas instalaciones están incluidos aspectos importantes como el mobiliario (310 puestos de trabajo), mantenimiento de instalaciones, parqueaderos, seguridad industrial, adecuación de redes, cableado estructurado, aires acondicionados para el datacenter y cuartos técnicos, sala de espera para la atención a los usuarios y beneficiarios. No siendo cierto que estas instalaciones se hayan recibido en obra gris y que requieran de una onerosa inversión tanto en su equipamiento, adecuación y compra del mobiliario.

Las prestaciones que ofrecen estas nuevas instalaciones no son comparables con las condiciones complejas en las que se encontraban los funcionarios de la Dirección General en las antiguas dependencias del edificio Residencias Tequendama, razón por la cual hacer una comparación económica entre las dos edificaciones resultaría poco objetivo, por aspectos como: precio del metro cuadrado en el sector, más área arrendada, mucho tiempo de construcción **Vs.** edificio nuevo, pésimas condiciones de trabajo **Vs.** dignas y seguras condiciones de trabajo, incluye mobiliario nuevo, parqueaderos seguros, mantenimiento, y cumplimiento adecuado en temas de sismo resistencia, instalaciones eléctricas, redes de cableado estructurado, tubería hidrosanitaria, ductos de ventilación e iluminación, entre muchas otras más bondades.

Cabe aclarar que la información del contrato siempre ha sido de conocimiento público y puede ser consultada en www.colombiacompra.gov.co, link SECOP II – Link Búsqueda de procesos, el número de proceso es el 012-MDN-CGFM-DGSM-2018; allí se encuentra la información desde el día viernes 26 de enero de 2018.

3. PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Uno de los mayores desafíos actuales del Sistema General de Salud es el de garantizar la accesibilidad a los servicios con oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, entre otros, con el fin de tener un usuario satisfecho, pero los determinantes sociales, culturales y económicos de la población, así como la estructura poblacional cuyo análisis muestra una dinámica con disminución en la natalidad, aumento de la población adulto mayor la cual demanda más atenciones médicas y

terapéuticas, están causando un incremento del gasto en salud mundial, en Colombia, por consiguiente no siendo ajeno el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Los altos costos en salud, por el incremento de las enfermedades crónicas en la población, como las cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y el VIH, entre otras, han impactado en los costos de la atención médica, en los insumos, medicamentos y el uso de tecnologías de punta, que también no son ajenas al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Como acciones para mitigar esta situación, las Fuerzas Militares somos pioneros en la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), enfocado en la caracterización de la población, difusión de los programas de promoción y prevención, y el adecuado manejo del riesgo. También estamos desarrollando el sistema de información de salud con el fin de llegar a un estado de un adecuado control de la información del sistema de salud. Proyectos que son de conocimiento de los miembros del Comité de Salud de las FFMM.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena aclararle, que la Dirección General de Sanidad no está afectando el presupuesto destinado para la prestación de servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, ya que de conformidad con la Ley 1438 de 2011 artículo 23, para los gastos de administración, se podrán destinar entre el 8% y máximo el 10% del valor de la UPC., sin embargo los gastos de administración de la Dirección General, no superan el **2,46%** del presupuesto asignado al SSFM, atendiendo de manera estricta las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.

En la sección ordinaria del Comité de Salud de mes de noviembre de 2017, se presentó a los señores miembros del Comité de Salud la propuesta de distribución del presupuesto de la vigencia 2018, en la cual se expuso que el SSFM tenía disponible para la vigencia 2018 el valor de \$981.024' millones de pesos, dentro de los cuales se le asignó para gastos de administración a la DGSM, el **2,46%** del presupuesto asignado al SSFM, propuesta que fue aprobada por los señores miembros del Comité de Salud de las FF.MM, en los que está incluido el señor Brigadier General (ra) representante de ACORE.

4. INSTALACIONES PROPIAS DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Frente al cuestionamiento de una instalación de carácter propio para la Dirección General de Sanidad Militar cabe aclarar que desde la vigencia 2007 se ha gestionado ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la solución definitiva a este problemática, inscribiendo el Proyecto titulado "Construcción y Dotación de una sede para la Sanidad Militar en la ciudad de Bogotá" Código BPIN 1195000110000, con el objetivo de impactar la problemática por la falta de un edificio que permita solucionar el tema de infraestructura y dotación adecuada para el funcionamiento administrativo del SSFM, siendo esta ficha actualizada en cada una de las vigencias hasta la fecha, sin embargo, es preciso destacar que los recursos asignados por el rubro de Inversión al SSFM en los últimos años y ante la situación económica del país, han sido deficitarios para dar cubrimiento a todos los proyectos registrados ante el DNP., destinando los limitados recursos a los dos proyectos de importancia estratégica como lo son: "Implantación Sistema Integral de Información - SALUD.SIS" y "Adquisición de Equipo y Adecuación del UPS para los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional".

Por otro lado, es pertinente manifestarle que en la actualidad el Ministerio de la Defensa Nacional, está adelantando las gestiones de tipo presupuestal, técnico y legal, para desarrollar el proyecto para diseño y construcción de las Instalaciones de un nuevo Ministerio de Defensa denominado '**Proyecto Fortaleza**', en donde se tiene previsto la inclusión de las instalaciones para el funcionamiento administrativo de la DIGSA y las Direcciones de Sanidad.

5. PLATAFORMA SAP.

Mediante Directiva Transitoria No. 09 del 08 de agosto de 2008 el Ministerio de Defensa Nacional, establece la "Obligatoriedad del uso de la herramienta informática MySAP/R3 Enterprise Suite, implementada por el Grupo de Trabajo SILOG, en el Sector Defensa y asignación de responsabilidades para su cumplimiento".

Mediante Directiva Transitoria No. 02 de febrero 17 de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional, que trata de la implantación del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se creó el Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema de Información para dicho Subsistema.

De acuerdo a la política del Ministerio de Defensa de que todas sus entidades adscritas y vinculadas deberían contar con el sistema administrativo R3 My SAP Business Suite, la Dirección General de Sanidad adquirió **960** licencias en el año 2008, pero como resultados de los procesos de reestructuración de la contratación en las fuerzas, a la fecha estamos realizando el proceso de negociación con la empresa SAP para ceder **150** licencias a la Agencia Logística y **376** al Ministerio de Defensa, y así garantizar que el mantenimiento de las licencias solo se haga para las que se están empleando.

A la fecha la DIGSA adelanta una investigación de mercado para encontrar la mejor alternativa que permita integrar la Vertical de Salud con la Solución ERP con que cuenta el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la condición de este estudio es que no se debe aumentar el número de licencias que están en uso, teniendo en cuenta que lo que se está desarrollando es la Vertical de Salud integrada al ERP.

La condición de todo el software del mercado es que su plataforma pueda interoperar con los demás sistemas, lo único es que la DIGSA está buscando la mejor opción para tener un sistema integral completo con unos costos razonables.

La DIGSA no tiene como política aumentar el número de licencias SAP Business Suite, sino al contrario solo quedarse con 434 licencias que son las que se encuentran utilizando con la Solución ERP de SAP.

No me parece pertinente que el señor Brigadier General (ra) Representante de **ACORE**, entre a cuestionar políticas de carácter sectorial del Ministerio de Defensa, más aún cuando en el desarrollo de los procesos administrativos del Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y las propias Fuerzas, Ejército Nacional, Armada Nacional y la Fuerza Aérea, han sido confirmadas las bondades de este sistema.

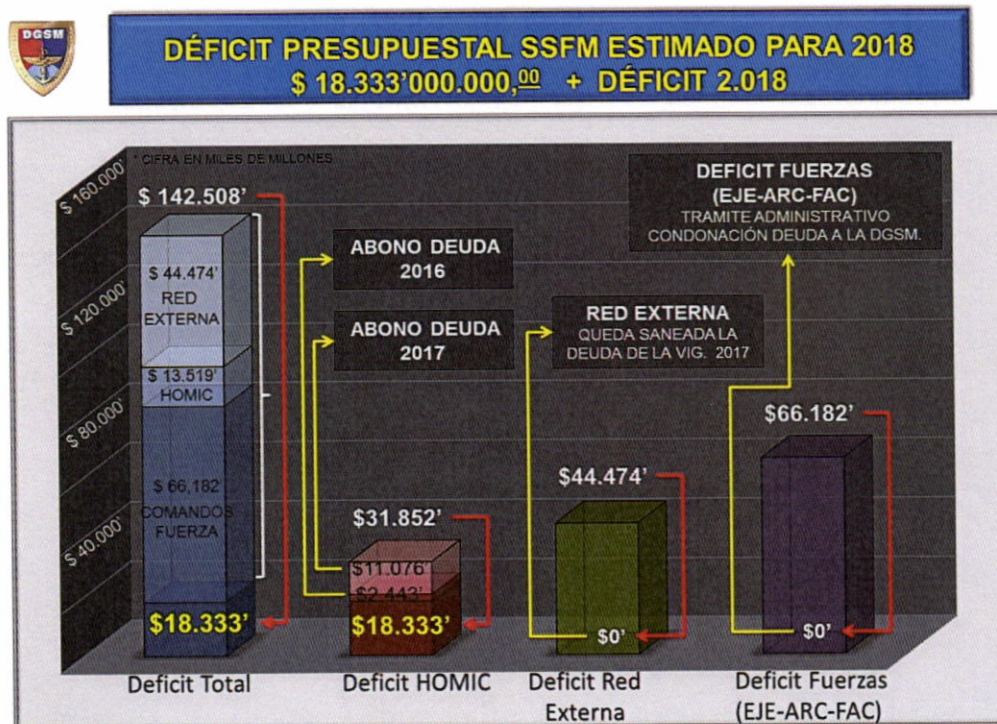
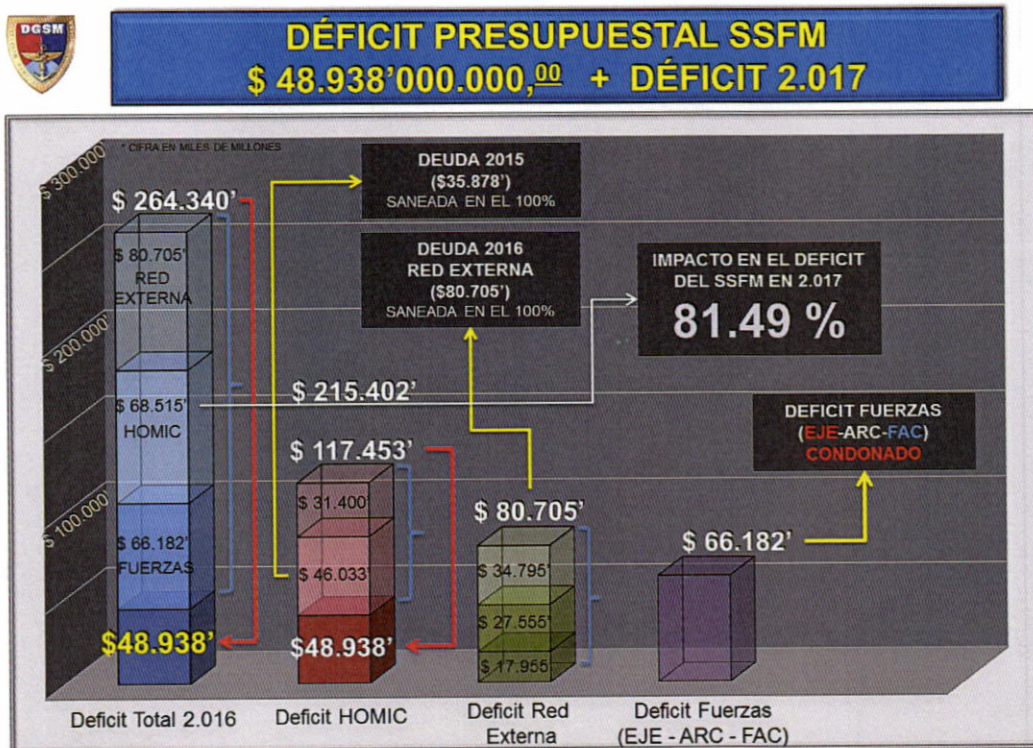
6. “EL PRESUPUESTO DE LA SANIDAD NO TIENE DOLIENTE”.

El verdadero sorprendido es el suscrito, cuando el señor Brigadier General (ra) Representante de **ACORE** ante el Comité de Salud de las Fuerzas Militares, intenta desconocer las positivas actuaciones y resultados de esta Administración, en lo relacionado a uno de los dos aspectos estratégicos principales como es la Sostenibilidad Financiera del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, quien ha sido informado cada vez que sesiona citado comité.

- A. Dada la situación coyuntural de la Nación para tramitar ante el Congreso de la República una modificación al Presupuesto General de la Nación, que permitiera viabilizar proyectos de impacto social, esta Dirección trabajó en la vigencia 2017 la sustentación para el aumento de las apropiaciones asignadas al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con el objetivo de impactar la red prestadora de servicios en todos los niveles de atención para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, logrando la expedición el Decreto No. 1238 de fecha 19 de julio 2017 “Por el cual se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017”, adicionando al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud Min-Defensa el valor de ochenta y ocho mil setecientos millones de pesos (**\$ 88.700'000.000,⁰⁰**).

La consecución de estos recursos fueron el resultado de una gestión de operaciones financieras realizada por la Dirección General de Sanidad Militar, con el concurso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Viceministerio para la Estrategia y la Planeación del Ministerio de Defensa Nacional.

- B. Es así como se ha logrado cambiar la tendencia creciente del déficit en la gestión de los años 2.017 y 2.018, que traía el Subsistema de Salud, y que son de conocimiento señor Brigadier General (ra) Representante de **ACORE**.



- C. Mediante oficio No. 4548 del 13 de Marzo de 2018 la Dirección General de Sanidad Militar se pronuncia de fondo posterior a un detallado estudio técnico, financiero y jurídico, a la pretensión del contratista **DROSERVICIO** sobre un presunto desequilibrio económico del contrato N° 060 - DGSM/2014 que ascendía a un valor aproximado a los sesenta mil millones de pesos (**\$60.000'000.000,00**), teniendo en cuenta que la estructuración del contrato, el marco de ley y las normas, no permitían hacer reconocimiento de mencionado desequilibrio económico. De esta manera la entidad protegió los intereses de los usuarios y garantizó la recuperación de los niveles de servicio en dispensación de medicamentos.
- D. Durante el año 2017 la Dirección General de Sanidad Militar realizó un ahorro de tres mil ochocientos noventa y ocho millones de pesos (**\$3.898'000.000,00**), gracias al proceso de contratación centralizada de patologías de alto costo a través de Colombia Compra Eficiente (CCE).

PROGRAMA DE ATENCIÓN EN VIH			
AÑO	NUMERO DE PACIENTES	COSTO ANUAL	ATRIBUTOS CONTRACTUALES
2016	1331	\$ 7.237.380.000,00	contratos desiguales, valores distintos al mismo objeto contractual, no se contemplaba transporte.
2017	1413	\$ 7.460.640.000,00	Regionalización y cobertura a nivel Nacional.
2018	1430	\$ 3.637.920.000,00	Inclusión de transporte dentro de los contratos
Ahorro del 38%			

PROGRAMA DE ATENCIÓN EN HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATIAS			
AÑO	NUMERO DE PACIENTES	COSTO ANUAL	ATRIBUTOS CONTRACTUALES
2016	43	\$ 7.129'920.000,00	No existía centralización de servicios, los usuarios patología eran desconocidos en el subsistema
2017	33	\$ 5.204'232.000,00	Regionalización y cobertura a nivel Nacional. Incluye transporte dentro de los contratos, caracterización total población adscrita al Subsistema.
2018	32	\$ 6.619'800.000,00	
Ahorro del 2%			

PROGRAMA DE ATENCIÓN EN TERAPIA RENAL - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA			
AÑO	NUMERO DE PACIENTES	COSTO ANUAL	ATRIBUTOS CONTRACTUALES
2016	240	\$ 10.111'680.000,00	contratos desiguales, valores distintos al mismo o contractual, no se contemplaba trasporte.
2017	254	\$ 8.138'160.000,00	Regionalización y cobertura a nivel Nacional. Incluso trasporte dentro de los contratos, caracterización total población adscrita al Subsistema.
2018	261	\$ 8.675'640.000,00	
Ahorro de 11.2%			

Mi General, la entidad bajo mi responsabilidad como asegurador del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, está totalmente comprometida, pero consiente que aún hay muchos aspectos por mejorar, de brindarle a los señores Oficiales, Suboficiales, Soldados, Infantes de Marina, funcionarios con derechos, a la Reserva Activa y Pensionados del Ministerio de Defensa, con el trabajo conjunto de los señores Directores de Sanidad de Ejército Nacional, Armada Nacional y la Fuerza Aérea, unos servicios con calidad, oportunidad y pertinencia.

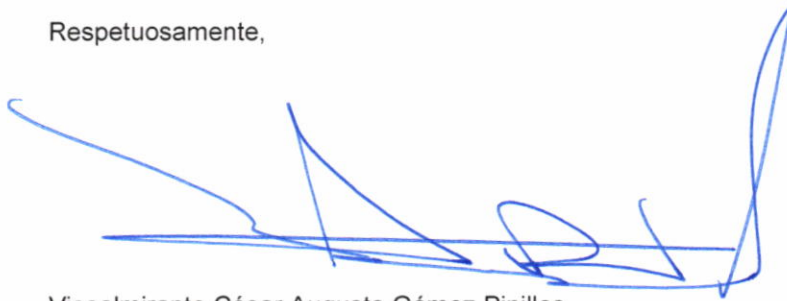


"Un equipo humano al servicio de la salud"

Av. Calle 26 N°69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1003
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co erika.santamaria@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Entre los resultados de gestión que acabo de exponerle, brindarle a los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar un espacio digno para trabajar, solo traerá beneficios para todos nuestros usuarios y beneficiarios, ahora que poseen una entidad que cumple con los requisitos legales, que no será sancionada ni multada, que mejorará su imagen y seguirá reduciendo costos, logrando una mayor motivación y compromiso de sus colaboradores, una mayor productividad de la entidad y por consiguiente, un mejor servicio para todos.

Respetuosamente,



Vicealmirante César Augusto Gómez Pinillos

DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Copia. Doctor Guillermo Botero Nieto **Ministro de Defensa Nacional.**
Señor General Alberto José Mejía **Comandante General de las Fuerzas Militares.**
Señor General Carlos Bueno **Comandante de la Fuerza Aérea.**
Señor Almirante Ernesto Duran **Comandante Armada Nacional.**
Señor General Ricardo Gómez Nieto **Comandante Ejército Nacional.**
Señor General Juan Bautista Yepes **Presidente Comité de Salud de las FFMM.**